

ESTUDIANTES

Pruebas e inspecciones físicas

1. Las inspecciones físicas anuales para detectar déficits de la vista y de la audición son obligatorias para los estudiantes en los grados 3, 7 y 10. Los resultados de las pruebas deben proporcionarse a los padres y colocarse en la carpeta acumulativa del estudiante.
2. Las pruebas anuales de condición física son obligatorias para los estudiantes en los grados 4-10. Los resultados de las pruebas deben proporcionarse a los padres y colocarse en la carpeta acumulativa del estudiante.
3. La prueba de habilidades motoras finas y gruesas para los grados K-3 debe realizarse dentro de un plazo de sesenta días laborales administrativos a partir del inicio del año escolar.

El Director de Desarrollo de Personal y del Plan de Estudios será responsable de implementar y supervisar esta regulación.

Referencia legal:

Superintendente Estatal de Enseñanza Pública, Memo 4339, 9-24-63.